

MENDOZA, 29 ABR 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 2198/2021, en las que la Secretaría de Relaciones Institucionales, solicita la inscripción de estudiantes extranjeros, como Alumnos Vocacionales de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

El Programa de Intercambio Académico Latinoamericano de la red PILA, que consiste en intercambios académicos virtuales auspiciados por la SIIP-UNCUYO.

Que en el mes de setiembre del año 2020 se llevó a cabo una convocatoria para que docentes sumen cátedras virtuales a la oferta internacional latinoamericana de la red PILA, presentándose en dicha ocasión las asignaturas “Diseño Urbano Sustentable II”, “Arquitectura Bioclimática” y “Topografía” de la carrera de Arquitectura y con posterioridad se recibieron las mencionadas postulaciones que corresponden a la citada carrera.

Que el Director General de la carrera de Arquitectura sugiere no aceptar la inscripción en la asignatura “Diseño Urbano Sustentable II”, puesto que, al ser una asignatura anual, no corresponde una evaluación de contenido parcial en el primer semestre del ciclo 2021.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, la Profesora Titular de la asignatura “Ingeniería de Software I”, la Dirección General de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 002/2021-CD (Título I – punto 3. Estudiante en Condición de Vocacional en Espacios Curriculares).

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar, la inscripción de los siguientes estudiantes extranjeros como Alumnos Vocacionales de esta Facultad, para que cursen en la modalidad a distancia las asignaturas y carreras que se mencionan a continuación, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, la que deberán formalizar en Dirección de Alumnos de Grado, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano de la red PILA:

Carrera: Arquitectura

Asignatura: “ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA”

- GRANIEL LEYVA, Abril Guadalupe

Pasaporte N° G37504658

(Universidad Autónoma de Yucatán - México)

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Computación

Asignatura: “INGENIERÍA DE SOFTWARE I”

- CAVRENNE, Simon Philippe B

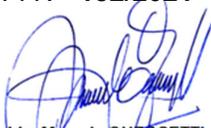
Documento N° 592-9570911-02

(Universidad de Namur – Bélgica)

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

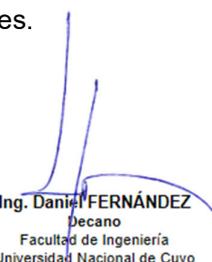
RESOLUCIÓN – FI N° 182/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo